



Al contestar cite Radicado 2024-I-420-000851 Id: 3286  
Folios: 3 Fecha: 2024-03-22 17:16:25  
Anexos: 0  
Remitente: SECRETARIA GENERAL  
Destinatario: GIT - DE CONTRATACION

## MEMORANDO

Bogotá D.C.

**PARA: DIEGO FERNANDO ROSERO ALTAMAR**  
COORDINADOR GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE CONTRATACIÓN

**DE: ALEJANDRA MOGOLLON BERNAL**  
SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO:** Aprobación colocación Orden de Compra en la TVEC para "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo complementario y correctivo del vehículo institucional Chevrolet Tracker de placa LIS 958 de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT", bajo el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.

Cordial saludo,

En atención al memorando con radicado 2024-I-420-000850, mediante el cual se remite informe presentado por parte del Comité Evaluador delegado para el Evento de Cotización No. 15408 cuyo objeto es: *Prestar el servicio de mantenimiento preventivo complementario y correctivo del vehículo institucional Chevrolet Tracker de placa LIS 958 de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT*, se precisa lo siguiente:

1. Que el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020 - Proceso: CCENEG-031-01-2020, tiene actualmente como fecha máxima para colocar órdenes de compra el 2 de febrero de 2025 y como vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra el 2 de febrero de 2026 según Prórroga No. 1 aprobada en SECOP II el 30 de enero de 2024 y, en este sentido, es viable la colocación de una orden de compra en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en cumplimiento de las acciones establecidas en la Cláusula 6. "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria" del Acuerdo, aplicando para el procedimiento establecido para ello.

2. Que fueron allegadas las respectivas cotizaciones por parte de los proveedores suscritos en el Acuerdo Marco, dentro del plazo estimado para el Evento de Cotización.
3. Que, a partir de las cotizaciones recibidas en el evento de cotización, se llevó a cabo la evaluación y selección por parte del Comité Evaluador delegado, según los criterios para seleccionar la oferta más favorable establecidos en el Estudio de Conveniencia y oportunidad y en la Cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios.
4. Que, de conformidad con el Informe del Comité de Evaluación Técnica, el proveedor seleccionado es UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024 por cuanto presentó la cotización de menor precio, la cual, además, cumple con las necesidades de la Entidad desde el punto de vista técnico.
5. Que, de acuerdo con solicitud, el oferente dio claridad respecto a la cotización presentada y en ese sentido, manifestó que confirma los valores propuestos en la cotización ya que la unión temporal no hace cobros discriminados por piezas o elementos hablando de componentes en específico, debido a que estos se incluyen en el valor de una sola operación que totaliza la reparación en conjunto.

Adicionalmente, se indicó que, los miembros de la unión temporal cuentan con más de 40 años como representantes de la marca CHEVROLET, labor que les ha permitido consolidarse y destacarse a nivel Nacional y pueden establecer descuentos adicionales con margen de ganancia sin pérdida, por la compra directa de repuestos al fabricante, su estructura de costo favorable y el manejo de stock.

6. Que el presupuesto estimado se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5624 de fecha 23 de febrero de 2024 por valor TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000).
7. Que el supervisor de la Orden de Compra, Profesional Especializado de la Secretaría General de la UPIT, que se designe, deberá atender las indicaciones previstas en la Cláusula No. 6. "Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria" y Cláusula No. 12 "Obligaciones de las Entidades Compradoras" del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, así como lo dispuesto en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad del presente proceso de contratación y el Manual de Supervisión de la UPIT.

Teniendo en cuenta lo anterior, se aprueba la colocación de la Orden de Compra en el portal de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), para *Prestar el servicio de mantenimiento preventivo complementario y correctivo*

**Dirección:** AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 8 Piso 16, Bogotá D.C., Colombia.

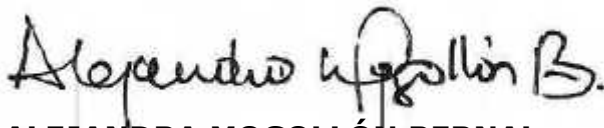
**Conmutador:** (+57 601) 917 2230

Página 2 de 3

Versión 3- 27/09/2023

*del vehículo institucional Chevrolet Tracker de placa LIS 958 de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte – UPIT, con el proveedor seleccionado UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024, identificada con NIT. 901.444.047-1, representada por Germán Guillermo Rodríguez Londoño, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.626.608, hasta por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) IVA INCLUIDO y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración de este, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020.*

Una vez se haya realizado el trámite en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se solicita informar a la Secretaría General para lo pertinente.



**ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**  
Secretaría General

Elaboró: Elizabeth Pedraza García, Profesional Especializado, Secretaría General 